



Expediente: 1768/08

Carátula: BUDEGUER HECTOR ANTONIO Y OTROS C/ ALTAMIRANDA CARLOS DANIEL, AGUIAR JUAREZ RICARDO

ANTONIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **03/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27100171525 - BUDEGUER, HECTOR ANTONIO-ACTOR/A 27100171525 - BUDEGUER, ANA GABRIELA-ACTOR/A 27100171525 - HERRERA, ANA CECILIA-ACTOR/A

20202855459 - SOLUCIONES COMERCIALES S.R.L., -DEMANDADO/A 20264552797 - ALTAMIRANDA, CARLOS DANIEL-DEMANDADO/A

27100171525 - BUDEGUER, ANA LOURDES-ACTOR/A 9000000000 - GOYECHEA, CLAUDIO BRUNO-PERITO

9000000000 - DOZETOS, MONICA-PERITO

9000000000 - FERULLO, RICARDO ALFONSO-PERITO

20298376920 - VACA, DIEGO ADOLFO-PERITO

27100171525 - BUDEGUER, PAULO ANTONIO-ACTOR/A

27100171525 - BUDEGUER, JORGE ANDRES CHABEL-ACTOR/A 27255422850 - AGUIAR JUAREZ, RICARDO ANTONIO-DEMANDADO/A

20202855459 - RUIZ TORRES, CARLOS ALBERTO MARTIN-POR DERECHO PROPIO

27100171525 - MARTORELL, LIDIA ESTER-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Nº 1

ACTUACIONES N°: 1768/08



H102315599292

JUICIO: BUDEGUER HECTOR ANTONIO Y OTROS c/ ALTAMIRANDA CARLOS DANIEL, AGUIAR JUAREZ RICARDO ANTONIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: MARTORELL, LIDIA ESTER - 27/06/2025 09:55. 1.- Téngase por efectuada manifestación por la letrada Martorell, en representación de la parte actora. 2.- En la presentación del demandado (de fecha 09/06/2025 a hs, 13.11), si bien se esgrime apelar la regulación de honorarios del 03/06/25 por altos y se invoca la aplicación del art. 30 de la ley 5480, luego se efectúa cuestionamiento de la base regulatoria empleada por el Juzgador. Consecuentemente, corresponde dejar sin efecto el proveído de fecha 17/06/2025 (actuación H102315565792), y dictar en sustitutiva lo siguiente: Concédase el recurso de apelación interpuesto por los demandados, en relación, con trámite inmediato y efecto suspensivo. De los agravios presentados por los demandados, traslado a las partes por el plazo de 10 días. Notifíquese (arts. 772 y concord. y arts. 187 y 199 del CPCC)- EJL-1768/08. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR, JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 02/07/2025

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio. C=AR. SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.